

CFGB CON ITINERARIO DE 2 AÑOS + ITINERARIO INTEGRADO (CFGB+CFGM)



ANEXO II ORDEN 16 DE ABRIL DE 2026: Criterios a cumplir cuando la demanda es mayor que la oferta:

1.- *Alumnado escolarizado en la CAPV / o su último curso de escolarización en ESO en esta comunidad y que:*

- a- Haya cursado hasta 3º o 4º ESO en modo ordinario o mediante Diversificación Curricular y cuente con 17 años en el año natural de inscripción (*)
- b- Haya cursado hasta 3º o 4º ESO en modo ordinario o mediante Diversificación Curricular y cuente con 16 años en el año natural de inscripción (*)
- c- Haya cursado hasta 3º ESO y cuente con 15 años en el año natural de inscripción (*)
- d- Haya cursado hasta 2º ESO y cuente con 16 años en el año natural de inscripción (*)
- e- Haya cursado hasta 2º ESO y cuente con 15 años en el año natural de inscripción (*)
- f- Alumnado que no cumpla con lo establecido en (1.-) con la misma preferencia establecida desde la (a-) hasta la (e-)
- g.- **Mayor de 17 años que haya cursado 3º ó 4º ESO** o, excepcionalmente, haber cursado el 2º curso de y el equipo docente lo haya propuesto...(*)
- h.- **Resto de solicitantes** que no estén contemplados en los colectivos anteriores, **siempre y cuando acrediten una edad entre 15 y 18 años** en el año natural de inscripción que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.
- i.- Resto de solicitudes **mayores de 18 años** en el año natural de inscripción que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.

[*] Prelación: la mejor nota media, salvo en los colectivos h) e i) que será la edad, de menor a mayor.

PLAZAS OFERTADAS = Nº máximo de plazas libres - Nº de plazas a reservar para los repetidores (≤ 15*)

* Se podría incrementar hasta **(20)** alumnos/as pero se necesita la autorización de la Dirección de Planificación y Organización

- * **10% reservadas** para los que acceden por acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.
- * **5% reservadas** para acceder a quienes estén inscritas en el registro de NEAES
- * **5% reservadas** para los que acrediten ser deportistas de élite.
- * **80% reservadas** para el resto de los colectivos.

Los alumnos/as que, a pesar de optar a las plazas reservadas para quienes acreditan una discapacidad o ser deportistas de élite, no obtienen plaza, pueden optar por las plazas reservadas al resto de colectivos.